

aprobados una vez, pero cualquier cambio respecto de las circunstancias relacionadas con dichas interacciones requerirá del consentimiento de TALMA.

Política Anticorrupción

- 1) Identificamos y cumplimos los requisitos legales, reglamentarios, así como los compromisos que asumimos voluntariamente en cada uno de nuestros procesos.
- 2) Capacitamos, sensibilizamos y concientizamos a nuestros colaboradores en temas referidos a calidad, seguridad y salud ocupacional, medio ambiente, anticorrupción, seguridad física, AVSEC y seguridad operacional.
- 3) Promovemos un ambiente de apertura y confianza, incentivando una cultura de reporte voluntario y confidencial de todo acto y/o condición que afecten nuestros procesos, requisitos legales, reglamentarios y voluntarios, en el canal de denuncias y otros canales declarados por el Sistema Integrado de Gestión, no tomando acciones punitivas ni represalias.
- 4) Gestionamos la función de cumplimiento y prevención del fraude, soborno, y otros actos de corrupción, y sancionamos su incumplimiento, garantizando la independencia y autoridad en nuestro Encargado de Prevención.
- 5) Sancionamos la negligencia y las violaciones a la legislación, reglamentación, políticas organizacionales, procedimientos y cualquier otro requisito adoptado de forma voluntaria por nuestra organización.
- 6) Fortalecemos y damos continuidad a la cultura ética de la organización, buscando su frecuente renovación tomando acción oportuna ante posibles irregularidades que afecten los valores y la reputación de la misma.
- 7) Prohibimos actos de corrupción y de soborno dentro del negocio y promovemos una cultura de integridad y honestidad con nuestras partes interesadas.
- 8) Escuchamos las propuestas de nuestros colaboradores y alentamos su participación activa en el desarrollo de nuestros procesos.
- 9) Buscamos la mejora continua de nuestros procesos y del desempeño de nuestro Sistema Integrado de Gestión.

Reglas Anticorrupción

1. Cero tolerancia a la corrupción

La Compañía mantiene una política de tolerancia cero a la corrupción. Por tanto, sus accionistas, directores, gerentes y demás colaboradores no realizan prácticas deshonestas, violaciones a la Reglamentación Ética de la Compañía o un indebido proceder con el sector privado o público, a través de pagos indebidos a facilitadores, falsas asesorías, tráfico de influencias, prácticas colusorias; y/o facilitación o comisión de actos indebidos e ilegales en la operación.

Asimismo, no realiza sobornos de ningún tipo para promover su negocio, siendo irrelevante el valor del objeto o cantidad de dinero materia del soborno ni tolera la realización de actos contrarios a la ética con la finalidad de obtener o mantener negocios ni de incrementar sus ganancias.